

IV. Administración de Justicia

JUZGADOS DE LO MERCANTIL

22027 VITORIA

Edicto

El upad Mercantil-Juzgado de lo Mercantil nº 1 de Vitoria-Gasteiz, en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 23 de la Ley Concursal (LC), anuncia:

1º- Que en el procedimiento número 73/2018, NIG 01.02.2-18/002668, por auto de 20 de marzo de 2018, se ha declarado en concurso voluntario al deudor Adim Lift, S.A., con CIF A01317205, con domicilio en Calle Basaldea, nº 3-jundiz- Vitoria y cuyo centro dr principales intereses lo tiene en Vitoria-Gasteiz.

La misma resolución ha acordado abrir la fase de liquidacion del concurso con arreglo a lo dispuesto en el artículo 191 ter de la Ley Concursal, y ha declarado siduelta a la concursada, cesando en su función a los administradores sociales, que serán sustituidos por la administración concursal.

2º- Que el deudor ha sido suspendido en el ejercicio de las facultades de administración y disposición de su patrimonio, siendo sustituido por la administración concursal.

3º- Que la administración concursal está integrada por D. Raul Trujillo Núñez.

Domicilio postal: Adriano VI, nº 20 3º -01008 Vitoria-Gasteiz

Direccion electrónica: rtrujillo@icalava.com

4º- Que los acreedores del cocrursado deben poner en conocimiento de la administración concursal la existencia de sus créditos en la forma y con los datos expresados en el artículo 85 de la LC.

El plazo para esta comunicación es el de un mes a contar desde el día siguiente a la publicación de este anuncio en el Boletín Oficial del Estado.

5º- Que los acreedores e interesados que deseen comparecer en el procedimiento deberán hacerlo por medio de procurador y asistidos de letrado (artículo 184.3 LC).

6º- Que las resoluciones que traigan causa del concurso se publicarán en la siguiente dirección electrónica del Registro Público Concursal: www.publicidadconcursal.es.

Vitoria-Gasteiz, 9 de abril de 2018.- El letrado de la Administración de Justicia.

ID: A180025121-1